### **DECLARACION VOLUNTARIA DE TESTIGO**

# Search of the se

### DATOS GENERALES DE LA DILIGENCIA

Fecha: 23.NOV.016 Hora de Inicio: 09:40 horas. Hora término: 10:30 horas. Lugar: Brigada Investigadora de Delitos Económicos Metropolitana

Ciudad: Santiago.

### DATOS DE EL TESTIGO QUE DECLARA:

Nombre : Ricardo Luis PAUL HERNANDEZ.

Nacionalidad : Chilena.

Lugar y Fecha de Nacimiento : Santiago, el día 01.ENE.974 (42 años).

C.I./Pasaporte

Profesión/ Oficio : Ingeniero Comercial.

Estado Civil : Soltero.

**Escolaridad** : Estudios Universitarios.

Lugar de trabajo : No tiene.

Con domicilio en

Comuna Teléfono Celular

Correo Electrónico

Previa autorización y delegación del Fiscal José MORALES OPAZO, de la Fiscalía Metropolitana Centro Norte, por el delito de Estafas y Otras Defraudaciones Contra Particulares, el Subcomisario Daniel GONZÁLEZ FERRADA, en presencia de la Comisario Mabel ENCINA FLORES, procede a tomar declaración al (a la)testigo, ya individualizado(a), quien informado (a) detalladamente de los derechos y deberes contemplados en los artículos 190 (obligación a comparecer y prestar declaración ante el fiscal a cargo de la investigación y derecho del testigo que fuere empleado público o de una empresa del Estado a que el respectivo servicio o empresa facilite su comparecencia y solvente, en su caso, los gastos que ocasionare), 191 obligación de comparecer y declarar durante la audiencia del juicio oral, así como comunicar cualquier cambio de domicilio o de morada y sus excepciones) 302 (facultad de no declarar por motivos personales), 303 (facultad para abstenerse de declarar por razones de secreto), 305 principio de no autoincriminación y derecho a no responder preguntas cuando pudiere incriminar algunos parientes), 308 (derecho a ser indemnizado por la pérdida que le ocasiona su comparecencia) y 313 ( derecho a que se considere justificada su inasistencia cuando deje de cumplir otros deberes con motivo de su comparecencia), todos ellos del Código Procesal Penal, ha manifestado su deseo libre y voluntario de declarar, razón por la cual expresa lo siguiente:

Al

"Nunca he sido detenido por Carabineros ni la Policía de Investigaciones de Chile, como tampoco he sido procesado por delito alguno".

# CONTINUACIÓN DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE RICARDO LUIS PAUL HERNANDEZ

"En relación a los hechos que se me consultan, debo señalar que soy Ingeniero Comercial, tengo experiencia y un Diplomado en Inversiones, he trabajado en Mesa de Dinero de Casas de Cambio, Gerente Zonal y Regional de Gimnasios Pacific, e Ingeniero en ventas de empresas Canadienses en el área de tecnología de la minería".

"Por lo que recuerdo Rafael GARAY PITA era amigo de mi hermano, quien practicaba Kudo y él era el Director de esa disciplina en Chile, por ello comenzamos a relacionarnos y tener un contacto esporádico. No obstante, mi hermano falleció en el año 2012, y desde ese momento comenzamos a tener un contacto más cercano, debido a que mi hermano tenía una escuela de artes marciales, la cual me hice cargo y Rafael era el arbitro de los torneos que participaban nuestros alumnos, siendo nuestra relación vinculada al deporte".

"Sin embargo, a lo antes mencionado en el mes de Febrero del año 2015, quedé sin trabajo, por ello tomé contacto con Rafael GARAY para preguntar si tenía alguna posibilidad de trabajo o algún contacto relacionado con mi carrera profesional o los temas donde me había desempeñado, él me respondió que nos juntáramos y viéramos que hacíamos. Por esa fecha nos reunimos Rafael me dijo que tenía un proyecto y que necesitaba una persona como mano derecha, ya que tenía una empresa llamada Think &Co, proponiéndome que mi función sería ser Gerente de Clientes, con un sueldo base de \$800.000 (ochocientos mil pesos) más el 1% de comisión de los contratos captados, ofreciendo a tos eventuales clientes invertir su dinero en inversiones en el extranjero, diciéndome también que él estaba a cargo de el Mercado Asiático, no siendo específico en qué instrumento financiero se iban a invertir los capitales captados".

"Por lo anterior, la propuesta me pareció atractiva, sumado a que no tenia trabajo y necesitaba uno, quedando que partiría a trabajar en el mes de Marzo con él. Asimismo, un día en Febrero, no recuerdo fecha exacta Rafael me citó junto a las personas que salen en el folleto que se me exhibe a una sesión de fotos, a la cual asistí y conocí a las personas que ibamos a trabajar en el nuevo proyecto de éste, el cual consistía en captar nuevos clientes para invertir sus capitales en mercados extranjeros. Además, se creó un grupo en whatsapp, donde todos teníamos conocimiento de lo que se iba hacer, también Rafael había contratado un estudio de abogados, desconozco cual, pero su misión era legalizar todos los documentos para que la nueva empresa Think & Co, fuera regulada por la Superintendencia de Valores y Seguros, con la finalidad de dar mayor credibilidad a los clientes y desligarnos de las empresas que estaban haciendo estafas del tipo piramidal, lo que me pareció un muy buena idea".

"Ahora bien, tengo que decir que Rafael nos solicitó a través del whatsapp del grupo si podíamos ser parte del Directorio de la nueva empresa Think & Co, ya que los abogados se lo habían solicitados, por lo que entiendo todos estábamos dispuestos, ya que nadie se negó. Posteriormente, las cosas se fueron dilatando, según Rafael nos decía que todo iba bien, pero no comenzábamos a trabajar, lo que me impacientaba, ya que me estaba consumiendo mi finiquito y lo único que quería era trabajar y tener ingresos".

M

-167-

# CONTINUACIÓN DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE RICARDO LUIS PAUL HERNANDEZ

"El día 23.MAR.016, **Rafael** me escribe por whatsapp diciéndome que había creado mi correo con la casilla Thik & Co, y que tenía mis tarjetas de presentación, por lo que íbamos avanzando. Sin embrago, los días pasaban y la idea no se materializaba hasta que por los medios de comunicación me enteré que éste padecía de un tumor cerebral, por esa razón me contacté con él y le pregunté si era verdad **Rafael** me dijo que sí y que estaba complicado".

"Tengo que decir que la idea del proyecto de Rafael GARAY PITA nunca se materializó, como tampoco trabajé captando clientes para su nueva y antigua empresa, solo quedó como una alternativa de trabajo que no recibí remuneración, ni tareas para cumplir y la última vez que hablamos fue el día 26.AGO.016, cuando le avisé que mi padre estaba de cumpleaños, a quien éste llamó, puesto que tenían una buena relación".

"En cuanto a la enfermedad de Rafael GARAY PITA, se solamente lo que ha salido en los medios de comunicación, pero presuntamente se dice no nunca estuvo enfermo".

"Finalmente, tengo que decir que lo vivido con Rafael GARAY PITA, en cuanto al proyecto que me ofreció participar para mí fue una pérdida de tiempo, dinero propio y no poder haber buscado otras fuentes laborales, ya que me ilusionó con un posible buen proyecto y desenvolverme en el área comercial donde siempre he trabajado. Es todo cuanto puedo mencionar al respecto".

## APERCIBIMIENTO DEL ART. 26. DEL CPP.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Código Procesal Penal, el testigo ya individualizado, declara que ha sido apercibido por el personal policial para indicar un domicilio dentro de los limites urbanos de la ciudad en que funciona el Tribunal y en el cual puedan practicárseles las notificaciones posteriores, obligándose a comunicar el cambio de mismo, bajo el apercibimiento de que si omitiera señalar el domicilio o este fuere inexacto será notificado de las resoluciones que se dicten mediante el estado diario. Fijase su domicilio el siguiente:

Leída la presente declaración voluntaria, ratifica y firma para constancia.

Firma

Nombre

finnel Part H.

CONTINUACIÓN DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE RICARDO LUIS PAUL HERNANDEZ

OFICIAL POLICIAL QUE TOMA LA DECLARACIÓN:

Subcomisario Daniel GONZÁLEZ FERRADA

FUNCIONARIO PRESENTE EN LA DILIGENCIA:

Comisario Mabel ENCINA FLORES